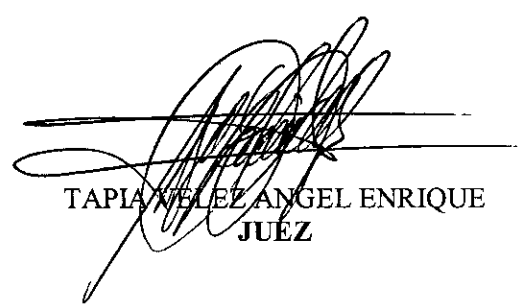


Juicio No. 12332-2019-00063

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PUEBLOVIEJO DE LOS RIOS. Puebloviejo, martes 30 de julio del 2019, las 09h24.

VISTOS: En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Puebloviejo con sede en el cantón Puebloviejo, En lo principal, agréguese al expediente el escrito presentado por ARMANDO AGUSTIN PUGA BOAÑOS, en el que pone de manifiesto que su abogado patrocinador que ha venido representándolo, se encuentra quebrantada su salud, por lo que le es imposible estar presente en la audiencia señalada para el día de hoy, para justificar lo manifestado adjunta certificado médico realizado por el Dr. Arnoldo Romero Rivera, Médico Forense, perito acreditado al Consejo de la Judicatura No. 12039. Así mismo agréguese al expediente el escrito presentado por TERESA EMPERATRIZ PUGA BOLAÑOS, en el que das a conocer que se encuentra autorizando a la Ab. Angie Nicole Rojas Saavedra como su patrocinadora. Proveyendo.- De la revisión del expediente, en efecto el abogado Luis Sanchez Carpio ha venido actuando en la defensa técnica del demandado, habiéndose instalado la audiencia única, ya que en el COGEP, no se determina el diferimiento de la audiencia sino por única vez con el consentimiento de las partes, que no es el caso, este juzgador en base al artículo 82.2 de la norma en mención, se suspendió la audiencia por cuanto nos encontrábamos frente a un caso fortuito de fuerza mayor, que impedía continuar con la audiencia, y se convocó para el día viernes 2 de agosto de 2019, sin prever que en esa fecha habían audiencias previamente señaladas, por lo que tratando de evitar molestias en los usuarios de este proceso y haciendo llegar las disculpas del caso. DISPONGO. 1.- Revocar la providencia de fecha 29 de julio de 2019. 2.- convocar a las partes para el REINICIO de la audiencia única el día LUNES 5 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 15h30, bajo prevenciones de ley, conminando a la parte demandada que debería señalar otro defensor/ra técnico para evitar suspensiones. Recordándole a las partes procesales la obligación que tienen de comparecer en forma puntual, portando sus documentos de identidad y en compañía de sus abogados patrocinadores. Actúe el Ab. Milton Lema Pereira, secretario titular de ésta Judicatura. Notifíquese y Cúmplase.-


TAPIA VELEZ ANGEL ENRIQUE
JUEZ

En Pueblo Viejo, miércoles treinta y uno de julio del dos mil diecinueve, a partir de las once horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PUGA BOLAÑOS TERESA EMPERATRIZ en la casilla No. 9999 y correo electrónico lhernandezvr@hotmail.es, notificacion@vallehernandez.com, didacontreras@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0917275976 del Dr./Ab. LUIS GONZALO HERNANDEZ VIZUETA; en el correo electrónico javicovr@gmail.com, lhernandezv@hotmail.es, vizueta.ronquillo@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0923526750 del Dr./Ab. HECTOR JAVIER ROJAS GARCIA; en el correo electrónico nicolers_2493@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0750138588 del Dr./Ab. ANGIE NICOLE ROJAS SAAVEDRA. ARMANDO AGUSTIN PUGA BOLAÑOS en el correo electrónico sergio10_javier@hotmail.com, anacrismoran123456@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1207142157 del Dr./Ab. SERGIO JAVIER GOMEZ ORTEGA. Certifico:



LEMA PEREIRA MILTON AUGUSTO
SECRETARIO

MILTON.LEMA